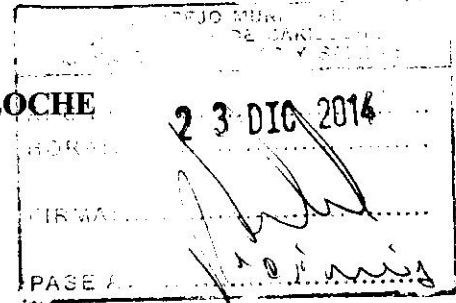




MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 328-DP-2014



VISTO: La Resolución 172-DP-14 y la invitación a participar en la Audiencia Pública convocada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, y;

CONSIDERANDO:

- Que la Lic. Josefina Felitti (DNI 18.854.286) participará de dicha Audiencia acompañando a 8 (ocho) alumnos de la Escuela de Jóvenes N° 3 y CBU 2 de Melipal que participan del Programa Corresponsales en Derechos Humanos bajo la órbita del Servicio de Mediación Comunitaria y el área de Promoción de Derechos de esta Defensoría;
- Que dicha Audiencia se realizará el Día 31 de octubre del corriente en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue en la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro;
- Que el transporte hacia la mencionada Ciudad estará a cargo de la Defensoría del Público saliendo desde Bariloche el día 30 de octubre durante la mañana y regresando el 1 de noviembre por la mañana;
- Que para poder brindar refrigerios durante el viaje y por cualquier contingencia que en la estadía surgiera, se autorizó una suma con cargo a rendir;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

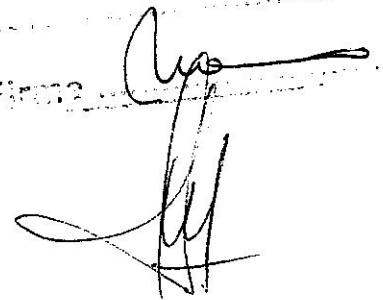
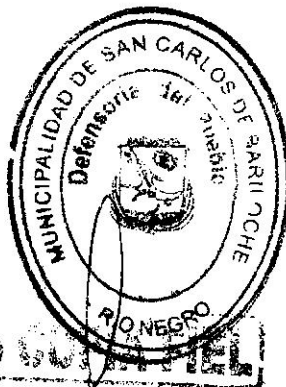
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Josefina Felitti (DNI 18.854.286) por \$ **1.500,00 (Pesos Mil Quinientos)** en concepto de suma con cargo a rendir por viaje a la Ciudad de Viedma.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.02 Implementación de la Ord. 2212-CM-11.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 29 de Octubre de 2014.-



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Gaiaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche